

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Fecha de solicitud: 19 de diciembre de 2023

Solicitado por: Plan Anual de Auditoría 2024 - Informe de Ley

Fecha de Elaboración Informe: 21 de octubre de 2024

Tema: Seguimiento al Proceso Integral de Planeación

Lugar: CAD Centro Administrativo Departamental José María Córdoba

Equipo de Trabajo: Lina María Urrea Builes

SERVIDORES PARTICIPANTES EN LA AUDITORÍA EXPRÉS:

Funcionario (Dependencia / Cargo):

Gilberto de Jesús Arias Valencia	Profesional Universitario Departamento Administrativo de Planeación
Catalina Álvarez Valencia	Directora Operativa de seguimiento a la evaluación de políticas públicas
Yuli Catalina Serna Castro	Dirección de Fortalecimiento Institucional e inversión Pública
Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez	Profesional Universitaria Departamento Administrativo de Planeación
Juan Manuel Sanchez Jaimes	Contratista profesional Gerencia de Infancia y Adolescencia

Antecedentes y descripción de los hechos

Dentro del Plan Anual de Auditorías corresponde en el ciclo 2, el seguimiento a la formulación, ejecución, avance, cumplimiento de los lineamientos que se requieren para construir el Plan de Desarrollo 2024 – 2027. Para este primer año de gobierno correspondía la elaboración y realización de las actividades que dan ruta para la construcción del Plan, basándose en el enfoque del Plan de Gobierno presentado por el electo Gobernador de Antioquia: Andrés Julián Rendón “Por Antioquia Firme” con folio de 52 páginas.

Dentro del eje transversal es importante destacar que se cuenta con lineamientos iniciales, los cuales comprendían lo establecido en las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia: Potencia mundial de la vida 2022 -2026” enmarcado en la Ley 2294 de 2023, en el plan de gobierno del gobernador electo, la inclusión de los proyectos estratégicos a largo plazo y los diagnósticos que se desprenden de las necesidades territoriales.

Para la respectiva auditoría exprés es importante indicar la normativa que da fundamento a este seguimiento, la cual, básicamente se estructura en lo consagrado en el

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (Modificado por el Decreto 648 de 2017):

ARTÍCULO 2.2.21.3.2 “Elementos del Sistema Institucional de Control Interno”: Los elementos mínimos del Sistema de Control Interno mencionados en la Ley 87 del 27 de noviembre de 1993 y demás normatividad relacionada, conforman cinco grupos que se interrelacionan y que constituyen los procesos fundamentales de la administración: Dirección, Planeación, Organización, Ejecución, Seguimiento y Control. [...]

ARTÍCULO 2.2.21.3.4 Planeación: La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la administración pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en: el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y los Planes de Acción Anuales.

El ejercicio de planeación organizacional debe llevar implícitas dos características importantes: ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación.

PARÁGRAFO. Los responsables de este proceso son:

[...] c). Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo.

Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse.

d). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Para adelantar el seguimiento al Plan de Desarrollo, el mecanismo que define la ruta del avance de las actividades en el periodo de gobierno 2024-2027 se realizó con los planteamientos de los diferentes actores que han participado en la estructuración del plan, de los programas y metas que se proponen desde el contexto denominado: “Plan de Desarrollo” en una entidad Territorial. Adicionalmente, se proyectó una temática de revisión de la información que fue suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, actividad que se ejecutó con un grupo interdisciplinario perteneciente al área, teniendo en cuenta el desarrollo de las diferentes fases del Plan.

CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA LEY

1. Alistamiento Institucional: Esta actividad se adelantó con la recolección de insumos primarios, tales como: el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033, el cual se visualiza través del siguiente link: <https://www.antioquia.gov.co/images/PDF2/Hacienda/2023/10/20231003-MFMP-2024-2033.pdf>, el Informe de Gestión del gobierno saliente “Unidos por la vida 2020-2023”, el Plan de Gobierno propuesto por el Gobernador Andrés Julián Rendón Cardona, el Diagnóstico de Primera Infancia y Adolescencia; y el Diagnóstico Inicial del anteproyecto elaborado por el equipo del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación denominado “Por Antioquia Firme 2024-2027”, el cual incluyó diagnóstico sociodemográfico y subregional.

El gobierno actual impulsó el Plan de Desarrollo bajo los siguientes principios y valores: libertad para elegir, firmeza para decidir, liderazgo para transformar, confianza para actuar, optimismo para movilizar y equidad en la toma de decisiones, con una perspectiva de Antioquia al 2027: Segura, Equitativa, Conectada, Incluyente, Competitiva y Sostenible. De igual manera con enfoques trazadores tales como: Cursos de vida, enfoques poblacionales, paz, territorio y etnia.

2. Consejos subregionales celebrados y mesas de participación: Se realizaron 9 talleres de encuentros subregionales con la participación de **2815** personas en el mes de marzo de 2024, a través de mesas de trabajo por dependencia responsables que participaron de parte de la Gobernación de Antioquia discriminadas así: Gerencia de Infancia, Adolescencia, Secretaría de la Juventud, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, Gerencia de Discapacidad, Gerencia de Personas Mayores, Gerencia Afrodescendiente, Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, Secretaría de Productividad y Competitividad, Secretaria de Minas, Instituto Departamental de Deportes de Antioquia (Indeportes), Gerencia Indígena, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA), Secretaría de Turismo, Secretaría de Seguridad y Justicia, Departamento Administrativo de Gestión del riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, Secretaría de Educación, LGBTIQ+, Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Asuntos Institucionales Paz y Noviolencia, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Seguridad Vial, Secretaría de las Mujeres de Antioquia:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Tabla1: En la tabla se identifica el programa de encuentros subregionales con 3 columnas que describen subregión, municipio y número de asistentes:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO SEDE / FECHA DEL ENCUENTRO	N° Asistentes
Magdalena Medio - Marzo 2 de 2024.	Municipio de Puerto Berrio, Coliseo Antonio Roldán Betancur.	276
Nordeste - Marzo 5 de 2024.	Municipio de Yolombó, Centro Deportivo y Cultural Los Yolombos.	229
Bajo Cauca - Marzo 7 de 2024.	Municipio de Caucasia - Placa Polideportiva de la Institución Educativa Liceo Concejo.	336
Norte - Marzo 9 de 2024.	Municipio de Donmatías - Placa Polideportiva Luis López de Mesa.	245
Occidente - Marzo 12 de 2024.	Municipio de Santa Fe de Antioquia - Institución Educativa San Luis Gonzaga.	328
Suroeste - Marzo 16 de 2024.	Municipio de Amagá - Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá.	336
Oriente - Marzo 19 de 2024.	Municipio de El Santuario - Coliseo Cubierto Polideportivo Mario Giraldo.	359
Valle de Aburrá - Marzo 20 de 2024.	Municipio de Medellín - Unidad Deportiva de Belén "Andrés Escobar".	277
Urabá - Marzo 22 de 2024.	Municipio de Apartadó - Placa Polideportiva Magnoil Ayala.	429
TOTAL, ASISTENCIA ENCUENTROS SUBREGIONALES		2.815

Fuente: elaboración propia del auditor con base a los datos aportados a través de las actas de encuentros subregionales.

Con respecto a las intervenciones de la población que participó activamente en territorio, acorde a lo expresado, se resaltan los conceptos propuestos según su visión de ciertas necesidades, en los siguientes aspectos:

- Ausencia en la gestión e implementación de los instrumentos de planificación formulados para el territorio y la desarticulación entre municipios con respecto a la protección y conservación de los ecosistemas, que radican, en la falta de protección hídrica, ecológica y la debilidad en los planes de manejo de residuos sólidos.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRES</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

- La baja cobertura de servicios públicos, telecomunicaciones e internet para la zona rural y urbana de la subregión, déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas, empleo informal y, desconexión y desarticulación con los centros económicos.
 - Ausencia en el impulso del desarrollo económico y agroindustrial, la generación de energía, el turismo de negocios, el ecoturismo y fortalecer la infraestructura vial para lograr la articulación con otros municipios, subregiones y centros económicos del país.
 - Déficit cuantitativo de viviendas y desempleo en mujeres, donde propusieron, es necesario la implementación de estrategias de mitigación, entre ellas: ruta turística patrimonial, cultural y natural, conexión de corredores logísticos, desarrollo urbanístico planificado e incremento en la cobertura de servicios públicos.
 - Ausencia de garantías para la protección de derechos humanos e inclusión social, los cuales son ocasionados por problemáticas, como: Baja cobertura y calidad en la educación media rural, baja oferta educativa pertinente para el empleo y el emprendimiento, deficiencia en cobertura en salud, inseguridad alimentaria y baja incorporación del enfoque de derechos para la atención diferencial a grupos étnicos.
 - La disputa del control territorial y social, agresiones y amenazas a líderes y lideresas, agudización del conflicto armado y violencia.
 - La violencia sexual, homicidio rural y urbano, masacres, tráfico de estupefacientes, conductas delictivas, atentados terrorista y falta de participación de la población civil, por esto, es necesario fortalecer los mecanismos de participación, la incidencia en la toma de decisiones y la institucionalidad con el fin de superar el conflicto armado.
- 3. Presentación de Plan de Desarrollo ante Distritos:** A través de los comunicados del 29 de febrero de 2024 No. 2024030058477 y 2024030058451 por medio de los cuales se envió la propuesta de anteproyecto de Plan de Desarrollo 2024-2027, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 1617 de 2017, con el fin de adelantar concertaciones, acuerdos y proyectos que vayan encaminados y de la mano de propósitos y planteamientos de los Distritos presentes en el territorio. De este ejercicio se recibieron respuestas mediante oficios con radicado No. 2024010143890 del 4 de abril y 2024030090730 del 11 de abril del 2024 por el Distrito de Turbo y Medellín, respectivamente.
- 4. Presentación del Consejo Territorial de Planeación de Antioquia (CTPA):** A partir del 31 de enero del presente año, se realizó convocatoria para nuevos miembros del CTPA a través de medios masivos y convocatoria en periódicos de divulgación pública a nivel nacional (Periódico el Colombiano 2 convocatorias), y el 29 de febrero se hizo entrega del anteproyecto “Por Antioquia Firme” 2024-2027 con radicado 2024030050456, para el cumplimiento de los numerales 5 y 6 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994.
- Ahora bien, se adelantó el diseño de una metodología articulada con los consejeros territoriales de planeación para elaborar y socializar el concepto técnico sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental, por ello el Departamento Administrativo de Planeación de la gobernación de Antioquia el 12 de marzo de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

2024 envió comunicación con radicado externo 2024030068740 a la Presidencia Colegiada (**PC**) con el fin de entregar insumos requeridos y brindar el respectivo acompañamiento y se realizó contrato interadministrativo No. 4600016905 de 2024 con la Universidad de Antioquia cuyo objeto es: *“Brindar acompañamiento técnico, administrativo y logístico al consejo territorial de planeación de Antioquia con el fin de hacer efectivas sus funciones, de acuerdo con la ley 152 de 1994”*.

- Producto de la articulación entre el CPTA y los profesionales de la Universidad de Antioquia con base en el contrato descrito anteriormente, se desarrollaron reuniones plenarias, entre comité técnico y PC hasta el mes de agosto de 2024. De las cuales, se adelantaron diez reuniones, de ellas dos presenciales y ocho virtuales para formular, identificar bases de datos, análisis de la encuesta de calidad de vida 2023, planes de ordenamiento territorial, seguimiento a las regalías, recopilación de metodologías, entre otros.
 - El 19 de marzo la Unidad Técnica conformada por el equipo del contrato interadministrativo de la Universidad de Antioquia, recibió las versiones de los preconceptos revisados y ajustados por la PC y procedió a unificar el Concepto Integrado de todas las líneas del PDA, generando la versión preliminar del Concepto Ejecutivo del CTPA. El día 20 de marzo se remitió a la PC, para su revisión final, la cual le fue compartida el 21 de marzo a los integrantes del CTPA.
 - El 22 de marzo se adelantó plenaria de manera virtual, para que se emitieran comentarios, observaciones, sustentación por la PC y se realizara su aprobación final del texto del Concepto Ejecutivo, para proceder a remitirlo a la Gobernación de Antioquia, dentro de los términos establecidos por la Ley.
 - Luego de obtener el concepto aprobado el día 27 de marzo de 2024 con radicado 2024010135174, en nombre de Merly Viviana Flórez García vocera principal se recibe concepto ejecutivo de Revisión del Plan de Desarrollo de Antioquia, y recomendaciones con un contenido de 75 páginas y firmado por la PC de este consejo.
 - Posteriormente, después de recibido este concepto por el Departamento Administrativo de Planeación, se generó un espacio de concertación a través de una Mesa Técnica con el CTPA, en donde se sustentó y acordó la incorporación de sus contenidos en el PDA, atendiendo a los alcances previstos y a la disposición del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia. Luego de la retroalimentación se adelantó una sustentación de la incorporación de parte de las propuestas y las que no se acogieron para el nuevo PD, en acompañamiento con la Asamblea Departamental de Antioquia.
- 5. Revisión de conceptos ambientales:** El 29 de febrero de 2024, a través del traslado del anteproyecto del Plan de Desarrollo, se envió a cada una de las Corporaciones Autónomas Regionales y la autoridad ambiental del territorio mediante comunicados con radicados No. 2024030058440, 2024030058600, 2024030058443 y

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

2024030058622, en observancia al Decreto 1076 de 2015. Por consiguiente, se contó con conceptos técnicos de estas corporaciones, así:

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA): Comunicado 20240322170742161126072 del 22 de marzo de 2024 radicado 00-006072, con conceptualizaciones definidas en los siguientes contextos: instrumentos de planificación territorial y ambiental, asuntos ambientales, otros planes y el argumento metropolitano sobre los planes de desarrollo. El cual se enfocó en recomendaciones que incluyen temáticas sobre Humedales, páramos, calidad del aire, áreas protegidas, cambios climáticos, bosques naturales, conectividad ecológica, residuos sólidos, economía circular gestión de riesgos y desastres, y entre otros temas la importancia de tener en cuenta los riesgos generados por los residuos peligrosos del área metropolitana.
- Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro y Nare (CORNARE): respuesta con radicado No. CS-02979-2024 sede Santuario del 21 de marzo de 2024, con concepto avalado por Javier Valencia González Director General y Diana María Henao García subdirectora General de Planeación, resaltando la importancia de incorporar aspectos como la protección de la riqueza hídrica, ampliación de acueducto y saneamiento básico, ecosistemas estratégicos y biodiversidad, educación ambiental, ampliación de las áreas protegidas, crecimiento verde, promoción de líderes ambientales, gestión de riesgo del cambio climático, protección y bienestar animal, alianzas en la gestión conjunta en los territorios, disminución de la reforestación, los demás temas observados por la corporación fueron acogidos en el nuevo PD.
- Corporación de Desarrollo Sostenible de Urabá (CORPOURABÁ): pronunciamiento con consecutivo No. 100-03-20-99-0342-2 del 21 de marzo de 2024, con aval del director Alexis Cuesta, mencionando en su considerando del numeral trece (13) que, el concepto del equipo técnico sobre el PDA se orientó en sus metas de resultado hacia las apuestas ambientales estratégicas de la región y del Gobierno Nacional, además integra las consideraciones ambientales técnicas y normativas aportadas por CORPOURABÁ en el proceso de asesoría a la formulación del PDA.
- Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA): concepto con radicado No. 090-COI2403-7209 del 21 de marzo de 2024 y firmado por Llanedt Rosa Martínez Ruiz subdirectora de Planeación, en el que manifiestan la pertinencia de incorporar en el componente ambiental 6 pilares, tales como: plan de ordenamiento departamental, gestión ambiental regional, prioridades ambientales, oportunidades de concurrencia presupuestal, monitoreo y seguimiento, y evaluación.

En cuanto a estos conceptos emitidos por las corporaciones Autónomas Regionales y la autoridad ambiental del Valle de Aburra, es importante mencionar que enviaron recomendaciones con énfasis en el tratamiento de acciones ambientales transversales con el propósito de impulsar proyectos sin emisiones en los diferentes sectores como el deporte

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

y recreación, cultura, vivienda, atención grupos vulnerables, entre otros. A continuación, se hace alusión a algunas de estas ideas:

- Incrementar el aprovechamiento de residuos orgánicos y de los residuos reciclables en la zona rural, de conformidad con el Decreto 1784 del 2017.
- Fomentar la renovación del parque vehicular y restricciones como: el pico y placa ambiental, regular la circulación de vehículos en función de sus emisiones, así como estímulos a vehículos de muy bajas emisiones y emisiones cero.
- Fortalecer la capacidad técnica para la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de emisiones de fuentes móviles, en particular, las medidas establecidas para reducir las emisiones generadas por vehículos automotores, en zonas pobladas, corredores de los municipios y las vías de primer orden.
- Fortalecer los mecanismos de actuación para proteger la salud de la población, frente a las situaciones de contaminación atmosférica que exceden los umbrales o niveles de contaminación, buscando medidas que reduzcan los niveles de emisión que son aplicables durante el episodio de contaminación del aire.
- Inclusión de escenarios de riesgo por contaminación atmosférica en los Planes Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Creación de zonas de baja emisión de contaminantes y zonas de circulación restringida en áreas estratégicas, restricción de circulación de vehículos especialmente en periodos de contingencia ambiental, en operación retorno desde los municipios hacia la centralidad del Área Metropolitana, espacios públicos libres de autos, implementar políticas de restricción de estacionamiento en los municipios con gran confluencia.
- Creación de zonas protegidas para reducir la exposición a la contaminación atmosférica: Establecimiento de zonas, que por las características de su población que en ella se encuentra, requieran medidas especiales para la reducción de la exposición al contaminante, sectores de alto nivel de industria, ganadería, entre otros.
- Plan de acción para prevenir y controlar el ruido en cabeceras urbanas de los municipios.
- Implementación de la tecnología: estudiar la necesidad de implementar y ampliar la red hidrometeorológica, los sensores de nivel en los municipios y demás instrumentos tecnológicos, considerando las quebradas que presentan amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación, o según las amenazas a monitorear por movimientos en masa, sismos, avenidas torrenciales, incendios e inundaciones.
- Adopción de medidas de aprovechamiento de aguas lluvias, reuso, implementación de almacenamientos artificiales, desarrollo de módulos de consumo; implementación de drenajes sostenibles y otras medidas que apunten a la reconversión para el uso eficiente del recurso.

6. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD): Se identificaron **41** PQRSD con registros y respuestas sobre inquietudes de organizaciones, entidades

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

gubernamentales y sociales, que se derivan de iniciativas y solicitudes con respecto a necesidades, que requerían ser incluidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027.

7. **Radicación del proyecto ante la Asamblea Departamental:** Se realizó el 29 de abril de 2024 con radicado No. 20240000267 de registro a las 16:46 con 11 folios.
8. **Respuestas a enmiendas y observaciones de la Asamblea Departamental de Antioquia:** El 27 de mayo de 2024, se generó un consolidado de 23 respuestas a las 34 enmiendas de cada uno de los diputados y que fueron radicadas por la Asamblea Departamental de Antioquia,
9. **Encuentros participativos con la Asamblea Departamental de Antioquia:** la Asamblea Departamental celebró en 5 encuentros de audiencia de socialización con asistencia de alcaldes, representantes de la comunidad, gremios de transporte, gremio empresarial, organizaciones, líderes, población con enfoque de género. Estos encuentros se realizaron en los municipios de: Copacabana el 5 de mayo, Sonsón el 3 de mayo, Entreríos el 7 de mayo, Pueblo Rico el 9 de mayo, Caracolí, Bajo Cauca y Sopetrán con fecha de 20 de mayo (Actas, Asamblea Departamental)
 - A raíz de las inquietudes generadas en estos encuentros participativos, se generaron las respuestas que fueron radicadas en la Asamblea Departamental, a través de los comunicados con radicados No.: 202401097269, 2024010199667, 2024010205185, 2024010209477, 2024010225759.
10. **Incorporación del Plan Territorial en Salud al PD:** Se incluyó el Plan Territorial en Salud con un contenido de 234 páginas, el contiene: enfoque territorial, enfoque de inclusión de pueblos indígenas, comunidades étnicas, igualdad de género, enfoque diferencial, enfoque de curso de vida, de salud familiar y comunitaria, enfoque psicosocial, de acción sin daño y el análisis de la situación en salud al año 2023.

Como resultado se proyectó el avance en la consolidación de un territorio saludable a partir de un modelo preventivo, predictivo y resolutivo en la atención primaria en salud. De este plan, se desprenden los siguientes programas:

- Programa 1: Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio: 15 indicadores de resultado, 14 indicadores de producto.
- Programa 2: Salud mental: ambientes saludables y protectores: 2 indicadores de resultado y 1 indicador de producto.
- Programa 3: Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud en Antioquia: 3 indicadores de resultado y 2 indicadores de producto.
- Programa 4: Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud: 3 indicadores de resultado, 1 indicador de producto.
- Programa 5: Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud: 3 indicadores de resultado y 4 indicadores de producto.
- Programa 6: Gestión y Vigilancia de los Riesgos Sanitarios y Ambientales: 2 indicadores de resultado y 4 indicadores de producto.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRES</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

El diagnóstico del PD, incluyó el componente de inversión plurianual del Plan Territorial en salud 2024-2027, además de incorporar los 6 componentes descritos anteriormente y la línea 2.4, componente 4 Bien Estar: Salud para Antioquia que hace parte de los indicadores del PD 2024-2027. Los recursos proyectados contemplaron el marco fiscal de mediano plazo y los recursos SGP. Acorde con las cifras de inversión, se definió una inversión de alrededor de 3.54 billones COP.

11. PD y sus Líneas

Entre las iniciativas que se acordaron basadas en líneas estratégicas y con priorización se tienen las siguientes:

Línea 1 Seguridad desde la democracia y la justicia: Apoyo a los procesos de seguridad, justa y convivencia ciudadana, recuperar el control territorial, mejorar la labor de los organismos.

Línea 2 Cohesión desde lo social: Fortalecimiento a la educación, su gestión y procesos culturales, apoyo a iniciativas y proyectos de grupos étnicos, el fortalecimiento a los proyectos e iniciativas orientadas a la equidad de género y promover el empoderamiento de la mujer y la seguridad alimentaria, bienestar, salud física y mental.

Línea 3 Inversión desde la confianza: Impulsar los proyectos, con productividad, estrategia en la infraestructura en las regiones desde el desarrollo agropecuario, turismo, servicios públicos, vías, movilidad, espacio público y equipamientos.

Línea 4 Sostenibilidad desde lo territorial con el relacionamiento de la comunidad en un enfoque ambiental, social, sostenible, manteniendo y fortaleciendo gestión del riesgo, cambio climático y preservando sistemas en pro de la sostenibilidad.

Línea 5 Autonomía desde la gobernanza con las alianzas y el fortalecimiento en territorio brindando resultados asertivos con el conglomerado hacia los territorios que requieran presencia Institucional.

12. Aprobación del Plan de Desarrollo: fue a través de la Ordenanza 11 del 13 de junio de 2024 *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “Por una Antioquia Firme” 2024-2027*, conformada por 4 folios y la cual contiene 7 artículos. Esta ordenanza fue ejecutoriada por Andrés Julián Rendón Cardona – Gobernador de Antioquia, Martha Patricia Correa Taborda – Secretaria General, Manuel Alejandro Naranjo Giraldo - Director Departamento Administrativo de Planeación, Eugenio Prieto Soto - Secretario de Hacienda, y el día 13 de junio de 2024 se registra en la Gaceta No. 24535 con 188 páginas.

13. Indicadores Propuestos

Sobre los indicadores propuestos, se encontraron que cifras de medición recopilarán los resultados con unidades de medida que difieren o demuestran otra equivalencia y se

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

pretenden demostrar su resultado en porcentajes (%), que según las metas e indicadores de otros planes anteriores apuntaban sus resultados hechos cuantificables. Esto podría generar dispersión en la equivalencia para asociar las metas propuestas. Por tratarse de cifras relacionadas con infraestructura, equipamientos y vías, es importante aclarar el resultado con unidades cuantificables más apropiadas, como números, kilómetros, metros, entre otras.

En la revisión de indicadores se encontró que, los correspondientes a resultado no visualizan línea base y la unidad de medida difiere con respecto a anteriores planes de desarrollo, lo que conlleva a resultados que no reflejan el histórico y es como si el indicador propuesto no se hubiese realizado en periodos anteriores. A continuación, se mencionan el numeral del indicador de resultado sin línea base:

2.2 Niños y niñas con atención en primera infancia

4.2 Inversión pública en cambio climático

5.3 Porcentaje de entidades, organismos y dependencias con al menos un instrumento de gestión o planificación actualizado.

14. Indicadores de Desarrollo Sostenible:

En el PD se incluyeron los objetivos e indicadores de Desarrollo Sostenible que apunta a las metas conceptuadas dentro de las 5 líneas, sin embargo, los organismos y gremios externos que participaron y brindaron aportes plantearon observaciones al PDA enfocados a los 17 Indicadores de Desarrollo Sostenible.

La auditoría considera importante tener en cuenta el indicador No.10: *Reducción de las desigualdades*, dado que este indicador presentó riesgo en sus resultados, según la encuesta de calidad de vida 2024.

Sumado a que, con respecto a la trazabilidad del PD no se identifica que en cada línea se apunte a los resultados para los objetivos de desarrollo sostenible, aunque se reconoce que se visualizó la imagen del indicador, de esta no se emite medición, variable, porcentaje o meta clara entre el 2024-2027. Al ser estos, objetivos globales propuestos y reglamentados en el año 2016, en la Cumbre de la ONU, es importante su análisis para identificar el impacto del PD.

Es claro que, los indicadores del PDA le apunten al bienestar y la integración poblacional, sin embargo, es importante precisar que se identificó la transversalidad de algunas metas sobre varias dependencias, es decir, diferentes proyectos comparten un mismo indicador, lo que podría generar confusión en la medición y/o resultados sesgados. Por lo tanto, es fundamental establecer mecanismos de coordinación y comunicación para evitar conflictos en los datos y garantizar el éxito que apunten al PD 2024-2027 y a los objetivos de desarrollo sostenible.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

15. Armonización Programas y Proyectos:

En cuanto a la armonización de los programas y proyectos que tuvo como objetivo el ajuste de las metas que provienen de los recursos asignados del plan de desarrollo vigencia 2020-2023, los cuales son destinados a proyectos que tenían continuidad en el primer semestre 2024, se ajustaron al nuevo PD 2024-2027.

Esta tarea destacó la revisión de indicadores de cumplimiento que prevalecen como línea Institucional en el Departamento de Antioquia, derivados de acciones, de cumplimiento y de resultados que son trazados según normativa de índole Nacional y de órganos rectores. Sus cifras aportan datos y seguimiento para análisis estadísticos, económicos, sociales y de seguimiento ante el DANE, Superintendencias, portales y otros organismos de rastreo, los cuales permiten continuidad en las metas. Dentro de las dependencias de la Gobernación de Antioquia que vinculan estos proyectos, se destacan: La Secretaría Seccional de Salud y de Protección Social de Antioquia, la Secretaría de Educación, Secretaría de Inclusión Social, Asuntos Institucionales Paz y Noviolencia.

En cuanto a continuidad de programas y proyectos se incorporó la revisión de 51 indicadores que fueron incluidos en un plan de mejoramiento institucional, aportado por la Gerencia de Infancia y Adolescencia el 13 de diciembre de 2023 con radicado interno 2023020021748, teniendo presente que se describen programas correspondientes al Plan de Desarrollo UNIDOS 2020-2023 (plan de desarrollo anterior). Es importante aclarar que estos indicadores podrían considerarse como estrategias e insumos para el nuevo Plan de Desarrollo que se estableció en vigencia 2024-2027 dentro de la Gobernación de Antioquia en corresponsabilidad con el conglomerado; para que así se demuestre implementación y seguimiento, gasto público, participación para el cumplimiento de la Política de atención a infancia y adolescencia, tal como lo dispone la Ley 1098 de 2006 "*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*" y la Ley 1622 de 2013 "*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*".

Es de anotar que, con corte al mes de agosto de 2024 se encontró que: de 51 actividades incluidas en el plan de mejoramiento institucional de la Gerencia de Gerencia de Infancia y Adolescencia, proyectados en la vigencia 2023 y en el ajuste al nuevo PD 2024-2027, se incrementaron a 76 indicadores que comprometen actividades transversales, involucrando la responsabilidad de varias dependencias.

Es importante mencionar que, 44 de los 76 indicadores son dirigidos hacia el grupo poblacional de jóvenes entre 14 y 28 años, los cuales requieren análisis, seguimiento y cumplimiento con cargo a la Secretaría de Juventud acorde con la estructura organizacional de la Gobernación de Antioquia.

Desde el ejercicio auditor, el plan de mejoramiento ajustado y armonizado al nuevo PD 2024-2027 requiere articulación entre la Gerencia de Infancia y Adolescencia y la Secretaría de la Juventud, a fin de socializar, generar ajustes, justificaciones, apropiación y responsabilidad por la Secretaría de la Juventud.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Tabla 2: indica las actividades armonizadas en el PD 2024-2027. La tabla contiene 3 columnas así: programa: PD 2024-2027 al que pertenece la actividad en columna 1, Indicador de producto en columna 2 y secretaría o dependencia responsable en columna 3.

PROGRAMA	INDICADOR	RESPONSABLE
2.3.3 Infraestructura física y tecnológica, conectividad y transformación digital para la calidad educativa.	2.3.3P4 Dispositivos tecnológicos para la transformación digital educativa en las sedes entregadas.	Secretaría de Educación
2.3.1 Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas con calidad.	2.3.1P13 Estudiantes beneficiados con becas o créditos condonables para cursar programas de educación post-secundaria y terciaria.	Secretaría de Educación
2.3.5 Innovación y desarrollo para el mejoramiento de la gestión y la calidad.	2.3.5P9 Estrategia desarrollada para la articulación y la gobernanza del sistema de educación terciaria y superior departamental.	Secretaría de Educación
2.2.6 Oportunidades para los jóvenes.	2.2.6P1 Municipios y Distritos asistidos técnicamente en garantía de derechos para la población joven.	Secretaría de Juventud
2.2.6 Oportunidades para los jóvenes.	2.2.6P3 Estrategia de empleo y emprendimiento implementada.	Secretaría de Juventud
2.1.2 Salud mental: ambientes saludables y protectores.	2.1.2P2 Estrategia de la promoción de la salud mental implementada.	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
2.1.2 Salud mental: ambientes saludables y protectores.	2.1.2P2 Estrategia de la promoción de la salud mental implementada.	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
2.1.2 Salud mental: ambientes saludables y protectores.	2.1.2P2 Estrategia de la promoción de la salud mental implementada.	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
2.2.10 Entornos seguros, protectores y ambientes de calidad.	2.2.10P1 Niños, niñas y adolescentes atendidos en entornos protectores.	Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

1.3.5 Movilidad segura y sostenible.	1.3.5P1 Estrategias de seguridad vial implementadas.	Gerencia de Seguridad Vial
1.3.5 Movilidad segura y sostenible.	1.3.5P1 Estrategias de seguridad vial implementadas.	Gerencia de Seguridad Vial
1.3.5 Movilidad segura y sostenible.	1.3.5P1 Estrategias de seguridad vial implementadas.	Gerencia de Seguridad Vial
1.3.3 Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.	1.3.3P4 Estrategias de intervención integral para la prevención del delito implementada.	Secretaría de Seguridad y Justicia
1.3.3 Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.	1.3.3P4 Estrategias de intervención integral para la prevención del delito implementada.	Secretaría de Seguridad y Justicia
1.3.3 Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.	1.3.3P4 Estrategias de intervención integral para la prevención del delito implementada.	Secretaría de Seguridad y Justicia
1.3.3 Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.	1.3.3P4 Estrategias de intervención integral para la prevención del delito implementada.	Secretaría de Seguridad y Justicia
2.1.1 Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio.	2.1.1P4 Estrategia para la prevención y conciencia del consumo de licor formulada.	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
1.3.3 Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.	1.3.3P1 Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Puntos de Atención de Fiscalía (PAF) para la atención ciudadana dotadas.	Secretaría de Seguridad y Justicia
2.2.10 Entornos seguros, protectores y ambientes de calidad.	2.2.10P1 Niños, niñas y adolescentes atendidos en entornos protectores.	Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

2.2.10 Entornos seguros, protectores y ambientes de calidad.	2.2.10P1 Niños, niñas y adolescentes atendidos en entornos protectores.	Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
2.1.1 Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio.	2.1.1P2 Visitas de vigilancia a entidades del sector salud con capacidad técnica para la gestión del riesgo a nivel individual y colectivo realizadas.	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
2.1.4 Aseguramiento y prestación de servicios de salud.	2.1.4P1 Visitas de IVC para el aseguramiento-protección de la población-PPNA y sistemas de emergencias y desastres realizadas.	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Componente 4.2 territorio planificado y sostenible.	4.2R2 Cobertura de acueducto.	Gerencia de Servicios Públicos
Componente 4.2 territorio planificado y sostenible.	4.2R3 Cobertura de alcantarillado.	Gerencia de Servicios Públicos
4.2.5 Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia.	4.2.5P1 Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados.	Gerencia de Servicios Públicos
4.2.5 Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia.	4.2.5P2 Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados.	Gerencia de Servicios Públicos
2.3.3 Infraestructura física y tecnológica, conectividad y transformación digital para la calidad educativa.	2.3.3P1 Sedes educativas mejoradas.	Secretaría de Educación
Componente 4.2 territorio planificado y sostenible.	4.2R4 Cobertura de aseo.	Gerencia de Servicios Públicos
4.2.7 Mejores prestadores, mejores servicios.	4.2.7P1 Prestadores de servicios públicos asistidos técnicamente.	Gerencia de Servicios Públicos

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

4.3.1 Soluciones habitacionales y titulación de predios en Antioquia	4.3.1P1 Viviendas nuevas en las zonas urbanas y rurales gestionadas.	Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA
4.3.1 Soluciones habitacionales y titulación de predios en Antioquia.	4.3.1P1 Viviendas urbanas y rurales mejoradas.	Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA
2.2.5 Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad.	2.2.5P1 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales.	Secretaría de Inclusión Social y Familia
4.2.3 Gestión integral del cambio climático.	4.2.3P1 Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados.	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
4.2.3 Gestión integral del cambio climático.	4.2.3P1 Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados.	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
4.2.3 Gestión integral del cambio climático.	4.2.3P1 Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados.	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
1.2.3 Antioquia firme contribuye al respeto, protección y garantía de DDHH.	1.2.3P1 Municipios asistidos técnicamente en herramientas y rutas para la protección y garantía de derechos de la población migrante.	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia
1.2.3 Antioquia firme contribuye al respeto, protección y garantía de DDHH.	1.2.3P1 Municipios asistidos técnicamente en herramientas y rutas para la protección y garantía de derechos de la población migrante.	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia
2.2.8 Atención integral en curso de vida y familia.	2.2.8P1 Hogares con acompañamiento familiar.	Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
1.3.3 Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.	1.3.3P1 Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Puntos de Atención de Fiscalía (PAF) para la atención ciudadana dotadas.	Secretaría de Seguridad y Justicia

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

2.2.10 Entornos seguros, protectores y ambientes de calidad.	2.2.10P1 Niños, niñas y adolescentes atendidos en entornos protectores.	Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
2.2.10 Entornos seguros, protectores y ambientes de calidad.	2.2.10P1 Niños, niñas y adolescentes atendidos en entornos protectores.	Secretaría de Inclusión Social y Familia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

Fuente: elaboración propia con base en datos de Plan de Mejoramiento de la Gerencia de Infancia y Adolescencia ajustado para el periodo 2024-2027.

16. Ajuste de recursos financieros y Plan Plurianual de Inversión: El día 15 de abril de 2024 se adelantó audiencia pública abierta y transmitida a través de las redes sociales compartida mediante el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/GobAntioquia/videos/audiencia-p%C3%BAblica-del-plan-financiero-de-la-rutaporantioquiafirme/951313556573067/>, del cual se tomaron las siguientes apreciaciones:

Dentro del marco fiscal de mediano plazo, se proyectaron los conceptos de ingresos, gastos y deuda de la entidad. Con base en estas proyecciones, se establecieron los valores iniciales del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033, que incluye techos presupuestales para las diferentes rentas y condiciones tributarias. Además, se determinaron los cobros y la optimización de los recursos, considerando la provisión del endeudamiento que se cubrirá con recursos de libre destinación. Las proyecciones financieras se determinaron de la siguiente manera:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

Tabla 3: Plan Financiero 2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
TOTAL INGRESOS	5.853.600	5.750.258	6.180.293	6.571.142	24.355.293
CORRIENTES	4.660.607	5.177.472	5.524.137	5.881.427	21.243.644
Tributarios	1.880.729	2.128.039	2.265.689	2.401.355	8.675.811
Ingresos No Tributarios	2.779.879	3.049.433	3.258.448	3.480.073	12.567.833
RECURSOS DE CAPITAL	1.192.993	572.786	656.156	689.714	3.111.649
TOTAL GASTO	5.853.600	5.750.258	6.180.293	6.571.142	24.355.293
Gastos de Funcionamiento	1.259.634	1.166.099	1.235.894	1.299.858	4.961.485
Nivel Central	1.194.101	1.093.791	1.159.707	1.219.822	4.667.420
Organismos de Control	65.533	72.307	76.188	80.036	294.065
Asamblea	23.057	25.840	27.390	29.033	105.320
Contraloría	42.476	46.468	48.798	51.003	188.745
Servicio de la Deuda Pública	935.200	910.918	946.728	955.856	3.748.701
Servicio de la Deuda Pública Financiera	798.832	764.459	789.230	783.126	3.135.646
Bonos Pensionales	136.368	146.459	157.297	172.530	612.655
Fondo de Contingencias		0	200	200	400
Plan Operativo Anual de Inversiones	3.658.766	3.673.242	3.997.671	4.315.428	15.645.107

Fuente de elaboración Secretaría de Hacienda cifras en millones de pesos COP.

Adicionalmente se mencionó en la audiencia pública que los recursos correspondientes a ingresos corrientes, ascienden a 21.24 billones de ingresos tributarios, los cuales son: recaudo del impuesto de vehículos, sobretasa a la gasolina; impuesto de registro, cigarrillo y cerveza, reintegros y excedentes de rendimientos financieros.

Por otra parte, las demás fuentes de financiación para el propósito de los objetivos del PDA corresponden a recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, recursos de capital, recursos del balance, recursos de obras por impuestos, de operación nacional e internacional, cofinanciación de la Nación y los Municipios.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental y la Contraloría General de Antioquia.

Es así como el plan financiero para el PDA se estructuró con una inversión de **15.7** billones de pesos, los cuales provienen de la suma de los recursos de crédito, recursos de destinación especial y recursos propios.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

19.1 INVERSIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR):

Mediante acta del 4 de abril de 2024 se consolidó documento en el que, se identificó un capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías distribuido en un componente de alistamiento institucional, diagnóstico, y componente estratégico que propone la discriminación de las asignaciones del Sistema General de Regalías con el nuevo Plan de Desarrollo.

En los 9 encuentros subregionales realizados entre el 2 y el 22 de marzo de 2024, se contó con la participación de servidores públicos del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia con la asistencia de 516 personas, a fin de socializar el capítulo de inversiones con cargo a los Recursos de SGR y la consolidación de las iniciativas que se busca fortalecer en cada región, del cual se propusieron problemáticas y se seleccionaron las de mayor votación, dentro de las cuales se identificaron las siguientes:

1. Debilidades en la formulación, evaluación y seguimiento en los proyectos de inversión.
2. Deficiencias en instrumentos de planificación territorial.
3. Dificultades en la gestión de fuentes alternativas de financiación para el fortalecimiento financiero de los municipios.
4. Desarticulación de procesos y reducción del funcionamiento de los esquemas asociativos con los municipios.

Se proyecta financieramente los recursos con participación de las proyecciones y vigencias anteriores en cuanto a SGR, así:

- De la proyección de los recursos disponibles se tiene una distribución de recursos presupuestales según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con asignaciones directas para mejoramiento de la red vial, vivienda, gestión educativa, equipamiento, urbanismo, seguridad, bienestar integral, seguridad alimentaria, ordenamiento y planeación.
- En cuanto a la asignación directa de los grupos étnicos se proyectó la gestión del desarrollo social, educativo, cultural, comunitario, tecnologías de información, fortalecimiento económico y productivo, desarrollo sostenible en estos territorios

20. Seguimiento y Evaluación: En el presente informe, el Plan Indicativo y el Plan de Acción y Seguimiento Financiero, no contiene anotaciones dado que al cierre y elaboración del informe estas actividades no se han generado para análisis de datos.

Aspectos Favorables:

1. En cuanto al fortalecimiento de las 66 estrategias para el desarrollo étnico en las subregiones, los principales proyectos priorizados dieron cabida al desarrollo agrícola, mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico y espacios para fortalecer unidades de recreación para estas comunidades.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p>INFORME AUDITORÍA EXPRÉS</p>	<p>Código: FO-M9-P1-042</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/01/2024</p>

2. Se implementó el uso de trazadores presupuestales, los cuales permitirán el resultado de indicadores, sobre la gestión y seguimiento en cifras importantes como la intervención sobre los acuerdos de paz, grupos étnicos, mujeres, entre otros. Lo que brinda resultados de forma transversal que promueven el desarrollo y acciones hacia estos grupos específicos.
3. La ejecución de encuentros subregionales con enfoque de género.

Oportunidades de Mejora:

1. En los últimos años se ha observado la utilización de diferentes aplicativos para efectuar el seguimiento al Plan Indicativo (OMEGA, Plataforma G+). Esta situación, no ha permitido la consolidación de un sistema de información para la gestión de los datos, que permita generar información con eficiencia en su consolidación por la Dirección Operativa que la captura. En tal sentido, es pertinente que se revisen las necesidades, su utilización y constituirse en una fuente estadística y reduzca resultados sesgados o errores.
2. Es conveniente realizar el seguimiento y la validación porcentual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el plan indicativo proporcionan cifras reales sobre los cumplimientos y avances en los programas y proyectos. Además, permiten generar alertas tempranas sobre indicadores y cifras que muestren resultados rezagados, los cuales requieren atención o priorización en la toma de decisiones por parte de los líderes de las dependencias, mejorando así los resultados de los proyectos en el territorio
3. Es adecuado fortalecer el ajuste de los indicadores y la determinación de las líneas base que se han venido trabajando en la entidad desde vigencias anteriores. Esta versión podría mejorarse y ajustarse para generar resultados precisos en la cultura del dato y la medición, brindando resultados estadísticos con fines de proyección a largo plazo.
4. El desarrollar estrategias para fortalecer en los municipios y subregiones las alternativas que busquen la actualización de proyectos municipales. Esto permitirá reflejar las lecciones aprendidas de cursos, asistencias y experiencias significativas en el territorio, desarrolladas en la Agenda 2040, así como el fortalecimiento institucional derivado de capacitaciones anteriores. Toda esta información permitiría recopilarse en la plataforma de Gestión del Conocimiento de la entidad.
5. Es importante implementar una oferta de asistencia para el seguimiento de indicadores y cifras que dependen de los recursos asignados a proyectos ejecutados por los municipios. Esto garantiza que las cifras reflejadas sean reales y no se consideren ejecutadas únicamente al momento del desembolso de los recursos.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRES	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

6. Sobre las obras por impuestos es pertinente desarrollar un procedimiento específico que brinde instrucción a las dependencias en aras del fortalecimiento estratégico de la propuesta en los 55 municipios ZOMAC, incluidos los 24 municipios PDET que pueden contar con estos recursos provenientes de la empresa privada, y así fortalecer y materializar los proyectos.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Los tiempos estipulados por la norma surtieron los cumplimientos indicados.

Se generó la armonización del seguimiento a indicadores que promovían las acciones y resultados que fueron proyectados desde el Plan de Desarrollo anterior en cuanto a las acciones de niños en el Departamento, sin embargo, se precisó acoger y armonizar los indicadores que estaban dispuestos como mecanismo de continuidad y estrategia a las políticas.

No se identificó seguimiento y procedimiento hacia las oportunidades de mejora de seguimientos al Plan de Desarrollo en las vigencias anteriores 2022 y 2023.

La construcción del Plan de Desarrollo conduce a la reducción del número de indicadores planteados en comparación con el periodo del anterior gobierno, pues, hubo una reducción con respecto a 65 indicadores de resultado y 293 indicadores de producto.

El plan de Desarrollo 2024-2027 “Por Antioquia Firme” proyecta ingresos tributarios y no tributarios que presenta cifras en ingresos corrientes de 21.49 billones para toda la ejecución en el cuatrienio y por recursos de crédito, rendimiento financieros y balances de 3.44 billones de pesos COP.

De las 5 líneas propuestas en el Plan de desarrollo la línea de Cohesión desde lo social es la que mayor inversión tendrá en el cuatrienio con un porcentaje del 78% y cifras estimadas en 12.922 billones COP.

No se identificaron documentos, actuaciones, en lo que respecta a las 8 ordenanzas con presupuesto de vigencias futuras excepcionales que, comprometan recursos entre el 2024-2027, de las cuales no hay disgregación en las cifras financieras que se presentaron de los programas : Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, Construcción del Túnel del Toyo, Programa de Alimentación Escolar, Reducción del déficit habitacional de Antioquia, Infraestructura Vial, Ejecución de Alimentación Escolar - Inclusión Social y Familia que asciende a recursos por 921.100 millones COP.

Se proyectó el cumplimiento de programas bandera en materia de seguridad, reducción del hambre, conectividad física y digital, y sistema del cuidado en Antioquia, para lo cual se incrementó con un porcentaje del 17% el presupuesto para el 2025. Se resalta financieramente el Departamento sostuvo la calificación nacional de riesgo crediticio triple

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME AUDITORÍA EXPRÉS	Código: FO-M9-P1-042
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/01/2024

A con perspectiva estable derivad de la austeridad del gasto público que refleja los principios propuestos.

El Plan de Desarrollo, con respecto al sector salud, incluye las necesidades en concordancia con la norma que regula las políticas de salud, las políticas sociales y el análisis de los procesos de salud, por tanto, se incluyeron adicionalmente: 28 indicadores de resultado y 26 de producto que provienen de, Plan Territorial en Salud.



Lina María Urrea Builes
Profesional Universitaria
Gerencia de Auditoría Interna

La mejor defensa para una cultura del control es la prevención y la mejora continua. Desde la Gerencia de Auditoría Interna trabajamos para promover el logro de los objetivos de Gobierno.